

BANCO BICA S. A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BANCO BICA S.A. S/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. Nro. 756, Folio 4 - Año 2012, en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante acta constitutiva de fecha 06/06/2012, han constituido la sociedad BANCO BICA S.A."

1°) Accionistas: 1- BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA, inscrita en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual bajo la matrícula nº8866, CUIT 33-57449458-9, con domicilio en calle 25 de Mayo nº1774 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; representada por los Sres. JOSE MARIA EBERHARDT, DNI 6.211.496, ARTURO ANGEL ZUTTON, DNI 5.941.055 y LUIS ANGEL PUIG, LE 5.921.329, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración respectivamente, 2 - REGIONAL TRADE S.A., inscrita Texto Ordenado bajo el Nro. 847, Folio 112, del libro 11 de Sociedad Anónimas del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Legajo 1559, del 23 de septiembre de 2010, representada por sus directores Sres. Elbio Vico Gasparotti, LE 6.192.026 y Luís Angel Puig, L.E. Nro. 5.921.329

2°) Fecha instrumento de constitución: 06 de JUNIO de 2012

3°) Denominación social: BANCO BICA SOCIEDAD ANONIMA.

4°) Domicilio: 25 de Mayo nº2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

5°) Objeto social: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, aperturar cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7°) Capital Social: se fija en PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$33.000.000,-). representado por treinta y tres mil -(33.000)- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales de un voto por acción, de valor nominal de PESOS MIL -(\$ 1.000)- cada una, con derecho a un voto por acción. Se prevé expresamente que el capital social puede ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en la legislación societaria vigente, sin requerirse nueva

conformidad administrativa.

8°) Administración y representación: La Dirección y Administración de Banco Bica Sociedad Anónima está a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y máximo de siete (7) quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Los directores titulares son renovados por tercios, en oportunidad de cada asamblea ordinaria anual. En caso de renovación total, se establece por sorteo los que cesan en el primero y segundo año en sus cargos, procediéndose en lo sucesivo por antigüedad. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, anualmente en su primera sesión designan un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo. El vicepresidente primero y el vicepresidente segundo, en ese orden, reemplazan al presidente en caso de ausencia o impedimento.

9°) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o en caso de su ausencia o impedimento, sucesivamente, al Vicepresidente Primero o al Vicepresidente Segundo, o en ausencia de ellos, a dos miembros del Directorio conjuntamente.

10°) Órgano de Administración: Directorio: Presidente: Presidente: Luís Angel Puig, LE 5.921.329; Vicepresidente Primero: Arturo Angel Zuttion, DNI 5.941.055; Vicepresidente Segundo: Norberto Raúl Michel, DNI 6.247.005, Directores titulares: Roberto Oscar Bernal, DNI 11.658.538; Dario Ruben Pini, DNI 11.210.793 y Jose Alberto Andrek, DNI 11.911.775. - Duración de los cargos del Órgano de Administración: 3 ejercicios.

Órgano de Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: José Luís Renzulli, LE 6.250.748; Federico José Eberhardt, DNI 12.741.659 y Agustín Enrique Federik, DNI 12.884.910. Síndicos Suplentes: Sres. Julio Alberto Natella, LE 6.245.888; Oscar Abel Cortez, LE 7.238.385 y Pablo Vasti, DNI 16.777.269. - Duración de los cargos del Órgano de Fiscalización: 3 ejercicios.

11°) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Santa Fe, 21 de JUNIO de 2012.-

\$ 115.50 171122 Jun. 26

EL ROBLE EMPRENDIMIENTOS S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

Por asamblea extraordinaria del 31 de octubre de 2011 los socios de El Roble Emprendimientos S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 83, Folio 2479, Número 158 del 3 de junio de 2002, y reformas al Tomo 83, Folio 3915, Número 236 del 20 de agosto de 2002, sede en calle Pellegrini 2320 de Rosario, han decidido proceder a la reducción del capital social en un 50% como consecuencia del retiro de dos socias. El capital de la sociedad luego de la reducción asciende a pesos ciento setenta y nueve mil (\$ 179.000). Activo según balance de corte al 31 de julio de 2011; \$ 1.825.226,35; pasivo según balance de corte al 31 de julio de 2011; \$ 701.555,96.

\$ 45 169073 Jun. 26 Jun. 28

FAMAYNA S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha: 5 de Junio de 2012.

1) Integrantes de la Sociedad: Ignacio Luis Ledesma, D.N.I. Nº 14.014.161, argentino, apellido materno Avellaneda, Ingeniero en Producción Agropecuaria, nacido el 29 de Julio de 1960, casado, domiciliado en Santa Bárbara Nº 269 de la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, María del Pilar de Aubeyzon Vaccari, D.N.I. Nº 16.453.044, argentina, apellido

materno Vaccari, Profesora de Inglés, nacida el 6 de Setiembre de 1962, casada, domiciliada en Santa Bárbara N° 269 de la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires y María Candelaria Avellaneda, L.C. N° 3.605.108, argentina, apellido materno Duhau, Productora Agropecuaria, nacida el 16 de Abril de 1937, viuda, domiciliada en Parera N° 163, Piso 4° Depto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de Julio de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: "FAMAYNA S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agricultura, con producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos, sobre campos propios y/o de terceros. b) Ganadería, mediante la compra venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y especie.- Se dedicará además, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en predios propios y/o de terceros, a la explotación forestal, sin especificación de especies, incluyendo plantación, repoblación, y/o conservación de bosques nativos y zonas forestadas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado por Cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas las acciones en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas, en proporción a sus respectivas suscripciones.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Ignacio Luis Ledesma, Directora Suplente: María Candelaria Avellaneda.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 11 de Junio de 2012.

\$ 56,43 170184 Jun. 26

NATURALCARNI PATAGONIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

NATURALCARNI PATAGONIA S.R.L., sociedad cuyo contrato social de fecha 17 de Julio de 2003 se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chubut, en fecha 02 de Octubre de 2003 bajo el N° 6530 Folio 274/275 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales, y modificación referida a exclusión de socio, inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chubut, en fecha 17 de Octubre de 2011 bajo el Nro. 8930 Folio 232 del Libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales, resuelve por Acta de Reunión de Socios de fechas 23 de Marzo de 2011, el Cambio de Domicilio: Se fija la nueva sede social en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Buenos Aires 3110 - Piso 2 - Oficina C.

\$ 15 170827 Jun. 26

EVENTOS DIFERENTES

RECREAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término de un día, que, según lo resuelto en fecha 5 de enero de 2012, la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 15 170845 Jun. 26

SISOMA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad SISOMA SA., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 23 de Diciembre de 1996 bajo el Tomo 77, Folio 11494, Número 459 en la sección Estatutos, ha resuelto, según Asamblea de fecha 30 de Abril de 2010 y ratificación en fecha 21 de Febrero de 2012 aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000).

\$ 15 170844 Jun. 26

GGA FIDUCIARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Andrés Daniel Giuria, de apellido materno Casallini, D.N.I. N° 33.562.276, CUIT/CUIL N° 20-33562276-7, soltero, nacido el 15 de Mayo de 1988, argentino, domiciliado en calle Montevideo N° 1056, piso 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto; y Roberto Marcelo Carlos Godoy, de apellido materno Pereyra, D.N.I. N° 22.091.383, CUIT/CUIL N° 20-22091383-0, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Pataloitia, nacido el 18 de febrero de 1972, argentino, domiciliado en calle Quintana N° 2875 de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha de Contrato Privado: 23 de mayo de 2012

3) Denominación: GGA FIDUCIARIA S.R.L.

4) Domicilio Social: Presidente Roca 943 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 25 años contados desde su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente, por cuenta propia o de terceros, en cualquier lugar del país las siguientes actividades: Construcción y compraventa, excepto la intermediación entre compra y venta, de todo tipo de inmuebles, llevando adelante todo tipo de obras, públicas o privadas, por medio de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones y en general todo tipo de reparación de inmuebles.

7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en partes iguales, integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos (2) años.

8) Administración y Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes revestirán el carácter de "Socio Gerente" o "Gerente" actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Se designa como gerente de la sociedad al Sr. Andrés Giuria.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 28 170851 Jun. 26

A-B S.R.L.

RECONDUCCION

El 18 de mayo de 2012, los señores Hugo Osmar Bisso, nacido el 05/03/1950, casado en primeras nupcias con María Cristina Armoa, argentino, empresario, con domicilio en calle Cochabamba 5505 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 7.381.810 y la señora María Cristina Armoa, nacida el 06/02/1950, casada en primeras nupcias con Hugo Omar Bisso, argentina, empresaria, con domicilio en calle Cochabamba 5505 de la ciudad de Rosario, L.C. N° 6.247.198, ambos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos socios de la sociedad A-B S.R.L. y decidiendo una modificación en el objeto social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad de matricería y tornería.

§ 15 170872 Jun. 26

FITNESS GROUP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Razón social: Fitness Group SRL.

2) Organo de Administración: Andrea Celia Pihik: Socia Gerente y Sabrina Ferrara: Socia Gerente. Duración de los cargos: 2 años siendo reelegibles. Organo de Fiscalización: Por todos los Socios.

§ 15 170868 Jun. 26

**“TALLERES GRAFICOS FERVIL
S.R.L.”**

CESION DE CUOTAS

Razón Social: “TALLERES GRAFICOS FERVIL S.R.L.”.

Fecha de la cesión de cuotas: 30/07/2011.

Cesión de Cuotas: La señora Mónica Villarruel, nacida el 1 de marzo de 1946, casada en primeras nupcias con Juan Alberto D'Amelio DNI. N° 6.627.790, argentina, domiciliada en la calle Córdoba 575 Piso 4° de la ciudad de Rosario, DNI. N° 5.336.145, de profesión comerciante, vende, cede y transfiere al señor Benjamín Lucas Villarruel, DNI. N° 34.937.361, diez cuotas de capital, o sea un mil pesos, que tiene y posee en la sociedad en la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), que ha recibido en dinero efectivo con anterioridad quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la impresión de formularios, revistas, libros y publicaciones en general así como editar libros educativos o de esparcimiento dedicados a difundir la cultura nacional, edición de fotoimpresiones, duplicaciones y fotocopiado, sistema de packaging o envases en general, fabricación de sobres y similares.

Domicilio. Santa Fe N° 3316 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Capital social: \$ 10.000.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio

Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Indistinta.

Duración: 10 años.

Socios: Tomás Villarruel, nacido el 28 de noviembre de 1977, casado en primeras nupcias con Victoria Argonz, DNI. 26.975.611, argentino, domiciliado en la calle Baleares 754 Piso 6 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 26.375.557 y Benjamín Lucas Villarruel, nacido el 12 de enero de 1990, soltero, argentino, domiciliado en la calle Warnes 2574 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 34.937.361, de profesión comerciante.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Designación gerentes: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar gerente al socio Tomás Villarruel, DNI. N° 26.375.557 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto a la cláusula sexta del contrato social.

§ 34 170867 Jun. 26

SUCATA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo del año 2012, se ha producido el nombramiento de los integrantes del Directorio, quienes permanecerán en sus cargos por tres periodos, es decir hasta el día en que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General al 31 de diciembre de 2014, y cuyos datos de identificación son los siguientes: Presidente: Juan Ramón Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, comerciante, divorciado en primeras nupcias según Expte 1130/91, Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, Sentencia 938/91, domiciliado en calle Salta 1165, piso 13 de la ciudad de Rosario, DNI 8599963, CUIT 20-08599963-0. Vicepresidente: Amadeo Francisco Vitola, argentino, nacido el 29 de marzo de 1924, comerciante, casado en primeras nupcias con Aída Julia Marotta, domiciliado en calle Salta 1177, piso 4, de la ciudad de Rosario, con DNI 3.742.185, y CUIT 20-03742185-6, Director Titular: José Enrique Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Mónica Costa, domiciliado en calle Zeballos 2763 de la ciudad de Rosario, con DNI 8.599.931 y CUIT 20-08599931-2. Director Suplente: Daniela Paola Gimeno, argentina, nacida el 02 de octubre de 1985, comerciante, soltera, con domicilio en calle 1º de Mayo 1080, piso 4 de la ciudad de Rosario, con DNI 31.873.892 y CUIL 27-31873892-6. Todos los Directores mantienen el depósito de garantía de sus funciones según lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, que asciende a \$ 500 por cada uno.

§ 30 170808 Jun. 26

CONSULTORA INTEGRAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Reg. Pub. de Com. de la ciudad de Rosario, se ordena la publicación del edicto de constitución de CONSULTORA INTEGRAL S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. A, del Art. 10, de la L.S.: Socios: Jorge Gabriel Chrestia, de apellido materno Torino, DNI N° 32.775.183, CUIT N° 20-32775183-3, argentino, nacido el 25/03/1987, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle Brassey 8293 de la ciudad de Rosario y Juan José Scarafía, de apellido materno Franck, DNI 31.393.297, CUIT N° 20-31393297-5, argentino, nacido el 19/12/84, Ingeniero, soltero, con domicilio en calle Balcarce 666, también de Rosario. Instrumento de constitución: 17/02/12. Denominación social: CONSULTORA INTEGRAL S.A. Domicilio social: ciudad de Rosario, Dpto. Rosario. Pcia. de Sta. Fe. Objeto social: brindar servicios de asesoramiento, de gestoría y/o administrativos, a empresas y particulares, en materias que no requieran matrícula o habilitación especial, sea la actividad realizada por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el exterior. En caso de ser necesario, o legalmente exigido, la sociedad se contratará profesionales debidamente matriculados o habilitados del rubro que corresponda, para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: diez (10) años a contar de su inscripción en el R.P.C.. Capital social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por cien mil acciones (100.000) de Pesos Uno (\$ 1), de valor nominal por cada acción. Órganos de administración: estará a cargo de un directorio

compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de dos quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Director titular y presidente del directorio: Jorge Gabriel Chrestia, de apellido materno Torino, DNI N° 32.775.183, CUIT N° 20-32775183-3, argentino, nacido el 25/03/1987, Licenciado en Administración de Empresas, soltero. Director suplente: Juan José Scarafía, de apellido materno Franck, DNI 31.393.297, CUIT N° 20-31393297-5, argentino, nacido el 19/12/84, Ingeniero, soltero. Ambos constituyen domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades, en calle Balcarce 666 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, de conformidad a lo establecido en los artículos 55 primer párrafo y 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. Si por aumento del capital social la Sindicatura se tornare obligatoria, la Asamblea que decidiese dicho aumento deberá designar un síndico titular y uno suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. En tal caso, el síndico titular y el suplente durarán en sus cargos tres ejercicios económicos. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. "GONSULTORA INTEGRAL S.A. s/Constitución" (Expte. N° 1414/12) - Reg. Pub. de Com. de Rosario. Sta. Fe.

§ 57 170786 Jun. 26

D´ANUNZIO ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas tercera y cuarta: Duración y Capital Social.

La cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Duración: La sociedad proroga su vigencia por el término de cinco (5) años más a partir del 27/06/2012.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una; las que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Gabriel Nicolás D´Anunzio: Nueve mil cuotas, o sea Pesos Noventa mil (\$ 90.000,00); y Carmela Colasanti de D´Anunzio: Seis mil cuotas, o sea Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

§ 15 170828 Jun. 26

ASTIVIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que Astivia S.A., por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 37 de fecha 30 de Abril de 2012 y por Reunión de Directorio, Acta N° 345 de fecha 07 de Mayo de 2012, ha conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Lorenzo Bernardino Astivia, argentino, nacido el 20/05/1935, DNI. N° 6.170.437, casado en primeras nupcias con Graciela Nelly Acroni, empresario, domiciliado en calle Av. La Plata 1426 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Raúl Alberto Visconti, argentino, nacido el 03/09/1938. L.E. N° 6.173.692, divorciado de Olinda Elcira Fernández, resolución N° 139 de fecha 18 de Marzo de 1992 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, empresario, domiciliado en calle Rivadavia 690 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Director: Graciela Nelly Acroni, argentina, nacida el 13/02/1941, L.C. N° 3.962.761, casada en primeras nupcias con Lorenzo Bernardino Astivia, empresaria, domiciliada en calle Av. La Plata 1426 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mariano Alberto Astivia, argentino, nacido el 15/09/1966, DNI. N° 18.067.844, casado en primeras nupcias con Adriana Luján Dobboletta, empresario, domiciliado en calle Laprida 783 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Los Directores constituyen domicilio especial en la República Argentina, como lo establece el Art. 256 Párrafo 2 de la Ley 19550, en la calle Av. Belgrano 1972 de la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

§ 26 170850 Jun. 26

SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA REGION CENTRO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Nombres: Cristian Norberto Píccoli, apellido materno Urdapilleta, nacionalidad argentina, estado civil casado, nombre de la cónyuge Ema Noemí Ragusa, ocupación comerciante, DNI. N° 21.958.720, Fecha de nacimiento 27/12/1970.

\$ 15 170856 Jun. 26

AVICOLA SAN CAYETANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 2 de Junio de 2012.

2) Cesión de cuotas: El Sr. Alberto Raúl Bragagnini, argentino, mayor de edad, nacido el 11/09/45, casado en primeras nupcias con la Sra. Celia Fabiana Batilochio, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gutemberg N° 99 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad N° 6.184.265 cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Lorena Silvina Bragagnini, argentina, mayor de edad, nacida el 02/12/75, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alberto Ferraris, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Niña N° 90, Depto. interno de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 25.082.397, Ciento Veinte (120) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) que tiene y le pertenecen.

3) Modificación cláusula de Administración: "Quinta: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, y sus formas de actuación se adecuarán a lo que los socios estipulen al momento de su designación. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4) Administración: Se ratifica que estará a cargo de la Sra. Lorena Silvina Bragagnini quien se designa como única gerente ante la renuncia expresa al cargo de gerentes de los socios Alberto Raúl Bragagnini y Gerardo Gustavo Cervi. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 40 170859 Jun. 26

ZEA INSUMOS SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres. Sergio Fabián Pigliapoco, D.N.I. N° 21.721.498, CUIT 20-21721498-0, de apellido materno Ascaini, nacido el 18 de abril de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Rafaela Font, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Av. 51 N° 764, planta alta, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe; Gustavo Ronal Serra, D.N.I. N° 20.398.045, CUIT 20-20398045-1, de apellido materno Zuccali, nacido el 22 de marzo de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Malvina Marcela Ledesma, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 55 N° 799, de la ciudad de Villa Cañas; Alfonso Amuchástegui, D.N.I. 23.792.236, CUIT 20-23.792.236-1, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 31 de julio de 1974, edad 37 años, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Linari Micheletti, de nacionalidad argentino, ocupación Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Montevideo N° 2448 12 "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Cristian José Amuchástegui, D.N.I. 26.604.439, CUIT 23-26604439-9, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 14 de julio de 1978, edad 33 años, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Chies, de nacionalidad argentino, ocupación Ingeniero Agrónomo, con domicilio

en calle Sánchez de Loria N° 468 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, ha resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación ZEA INSUMOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Fecha Instrumento de Constitución: 02 de marzo de 2012.

Domicilio Social: Santa Fe 1214 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país, a la siguientes actividades: Intermediación y comercialización de productos de silos bolsa e insumos de fertilizantes, agroquímicos y semillas para la explotación agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado en Cien Mil (100.000) Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital social se divide en dos (2) clases de acciones, identificadas como Clase "A" y Clase "B", de las que Cincuenta Mil (50.000) acciones corresponden a la Clase "A", y Cincuenta Mil (50.000) a la Clase "B". Cada clase dará los derechos que se especifican en este Estatuto. Las acciones de clases A fueron suscriptas por los accionistas Sergio Fabián Pigliapoco, y Gustavo Ronal Serra, por partes iguales; y las de Clase B, fueron suscriptas por Alfonso Amuchástegui y Cristian José Amuchástegui, por partes iguales. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de 9 miembros, debiendo ser siempre un número impar, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones y serán reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Para la elección de los directores se establece el siguiente procedimiento: a) Constituida la asamblea general ordinaria, acto seguido los accionistas tenedores de cada clase se constituirán en asamblea especial conforme el Art. 250 de la Ley 19.550, a fin de designar los directores que le correspondieren, b) El derecho a designar directores será distribuido de la siguiente forma: (i) los accionistas de la clase "B", designarán, por simple mayoría de votos presentes, la mayoría de los miembros del Directorio Titular y Suplentes, de manera tal que siempre cuenten con un Director Titular más que los nombrados por la Clase A, debiendo uno de los Directores Titulares designados por la Clase "B" ejercer el cargo de Presidente del Directorio, y (ii) los accionistas de la clase "A" designarán por simple mayoría de votos presentes, los restantes miembros del Directorio Titular y Suplentes, debiendo uno de los Directores Titulares ejercer el cargo de Vicepresidente del Directorio; c) Para el hipotético caso que la sociedad nombre a un Síndico y su Suplente, podrá prescindir de directores suplentes de cada clase en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 258 de la Ley de Sociedades; d) En caso de renuncia, remoción, impedimento o incapacidad y/o cualquier circunstancia de vacancia de algún miembro del directorio de un clase, será reemplazado por los Directores Suplentes en el orden en que sean nombrados hasta la reunión de la próxima asamblea de la clase de accionistas correspondiente convocada al efecto, debiendo elegir al director que lo reemplace y su nombramiento se extenderá hasta completar el mandato del director reemplazado. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550. En ese mismo acto se determinó en cinco (5) el número de miembros titulares del Directorio y misma cantidad de suplentes, designando para integrar el Directorio a los siguientes miembros: al Sr. Joaquín Amuchástegui, D.N.I. 20.298.430, CUIT 20-20.298.430-5 de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1969, edad 43 años, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, de nacionalidad argentino, ocupación comerciante, con domicilio real en calle Ernesto Palacio N° 9266, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular, con el cargo de Presidente; al Sr. Sergio Fabián Pigliapoco, como Director Titular con el cargo de Vicepresidente; y a los Sres. Pedro Amuchástegui, D.N.I. 22.896.387, CUIT 23-22896387-9, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 02 de octubre de 1972, edad 39 años, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Pinasco, de nacionalidad argentino, ocupación Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio real en Oroño 542, piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sr. Alfonso Amuchástegui; y al Sr. Gustavo Ronal Serra, como Directores Titulares con el cargo de Vocales; asimismo se designaron a las Sres. Sres. Cristian José Amuchástegui; Miguel Amuchástegui, D.N.I. 25.900.250, CUIT 20-25900250-9, de apellido materno Cabanellas, fecha de nacimiento: 14 de julio de 1977, edad 34 años, de estado civil casado en primeras nupcias con Melina Lucila Baracco, de nacionalidad argentino, ocupación abogado, con domicilio real en calle España 182 Piso 1° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Hugo Néstor Bornacin, D.N.I. 22.010.235, CUIT 20-22.010.235-2, de apellido materno Di Rosso, fecha de nacimiento: 24 de abril de 1971, edad 40 años, de estado civil casada en primeras nupcias con Roxana Leonila Meneguín, de nacionalidad argentino, ocupación Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en Los Naranjos 2515 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; la Sra. Mariana Rafaela Font, DNI 24.733.488, CUIT 27-24733488-8, mayor de edad, Fecha de Nacimiento 08/01/1976, 36 años, argentina, de apellido materno Paredes, casada en primeras nupcias con Sergio Fabián Pigliapoco, docente, con domicilio en calle Avenida 51 N° 764 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; y a la Sra. Malvina Marcela Ledesma, DNI 23.525.213, CUIT 27-23525213-4, mayor de edad, Fecha de Nacimiento 30/07/1973, 38 años, argentina, de apellido materno: Martinengo, casada en primeras nupcias con Gustavo Ronal Serra, de profesión médica, con domicilio en Calle 55 N° 799 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, como Directores Suplentes; quienes de acuerdo a las mismas disposiciones durarán tres ejercicios en sus cargos; quienes aceptaron los respectivos cargos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente. En caso de renuncia o impedimento del Presidente, corresponderá transitoriamente al Vicepresidente, hasta tanto la asamblea especial de la Clase B designe al nuevo presidente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

§ 180 170866 Jun. 26

INNOVA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 24 de Abril de 2012, se ha constituido la sociedad INNOVA S.R.L. cuyos datos son: Contrato Constitutivo de: INNOVA S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Abril de 2012, los que suscriben, Victoria Ramírez, D.N.I. 27.880.947, CUIT 27-27880947-7, argentina, nacida el 25 de Enero de 1980, de profesión arquitecta, domiciliada en Pueyrredón 1648 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Sucarrats, soltera y Luis Ramón Ramírez, L.E. 6.071,030, CUIT N° 23-06071030-9, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Teresa Sucarrats, DNI. 10.187.565, de apellido materno Nuara, nacido el 28 de Abril de 1947, de profesión empleado, domiciliado en Zeballos 1278 1° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato social el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y por la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias: Capítulo I: Denominación, domicilio y duración. Primera: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina INNOVA S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Córdoba 972 local 2 Planta Alta de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de 10 años a contar desde la inscripción en el presente Registro Público de Comercio. Capítulo II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: a) Alquileres urbanos o rurales; b) Operaciones inmobiliarias en general; c) Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), divididos en 1.500 (mil quinientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas de la siguiente manera: La Sra. Victoria Ramírez suscribe 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 cada una (Pesos cien) que representan el 33% (treinta y tres por ciento) del capital, es decir \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) y el Sr. Luis Ramón Ramírez suscribe 1000 (mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que representan el 67% (sesenta y siete por ciento) del capital, es decir \$ 100.000 (Pesos cien mil); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% del capital, es decir \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) y el saldo, o sea la suma de \$ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) en un plazo no mayor a dos años. Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la Sra. Victoria Ramírez, a quien en éste acto se la designa socio-gerente, quien actuará en representación de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550. Capítulo IV: Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arrojara pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: Novena: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Para ello, el socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios a través de la gerencia,

indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera o de todos los socios, los herederos o sucesores del o de los causantes ingresarán en sus mismas condiciones, debiendo unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, teniendo las facultades de los socios gerentes o de los liquidadores. Si los herederos o sucesores no quisieran ingresar a la misma en calidad de socios, los restantes socios podrán continuar con la sociedad, adquiriéndoles su participación en el capital social. En cualquiera de los casos se practicará un balance general y lo que correspondiere a los herederos del fallecido o representante del incapaz, por capital, utilidades y reservas si las hubiere, considerándose además el "valor llave" del negocio, le será abonado una vez aprobado el mismo, en la forma que las partes acuerden en esa oportunidad. Capítulo VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: Undécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Duodécima: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

§ 177 170869 Jun. 26

BEADY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco en Expte. Nº 650/2011 en autos BEADY S.R.L. en constitución y por resolución del día 11 de Junio de 2012 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución, Razón Social y Datos de los Socios: con fecha diecinueve de Diciembre de dos mil once se celebró el Contrato Social de BEADY SRL, a cargo de los socios Neururer Leonardo Luis, nacido el 10 de febrero de 1.982, de nacionalidad argentino, DNI. 29.113.441, estado civil soltero, domiciliado en calle Iturraspe Nº 1399 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Neururer Ariel Leandro, nacido el 08 de febrero de 1987, de nacionalidad argentino, DNI. 32.647.045, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Iturraspe Nº 1399, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Iturraspe Nº 1399 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización de materias primas para la elaboración de productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Neururer Leonardo Luis suscribe Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente acta, y el socio Neururer Ariel Leandro suscribe Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea. Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente acta.

Organo de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, el socio Neururer Ariel

Leandro.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día treinta (31) de marzo de cada año.

\$ 53,02 170888 Jun. 26

ISLAS DEL MIRADOR S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Nicolás Fernández Motta, argentino, nacido el 27 de febrero de 1986, D.N.I. N° 32.279.396, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 642 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, soltero, CUIL/CUIT N° 20-32279396-1 y Lucia Fernández Motta, argentina, nacida el 19 de mayo de 1987, D.N.I N° 32.784.457, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lavalle N° 642 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, soltera, CUIL/CUIT N° 27-32784457-7.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de marzo de 2012.

3) Denominación social: ISLAS DEL MIRADOR S.A.

4) Domicilio legal: la sociedad tiene su domicilio en la localidad de Juan Bernabé Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: La Sociedad constituyó su sede en calle San Martín N° 434 de la localidad de Juan Bernabé Molina, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: dedicarse a la explotación, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras; instalación de semilleros bajo controles legales existentes, creados o a crearse.

7) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: Es de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000), representado por mil ochocientas (1.800) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

9) Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que establezca la asamblea de accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que pudieran producirse en el orden de su elección. Primer Directorio: Miembro titular y Presidente del Directorio: Nicolás Fernández Motea; y como Director Suplente: Lucía Fernández Motta.

10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización será ejercida por los accionistas según lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 15 170821 Jun. 26

LA ESPERANZA
AGROGANADERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados LA ESPERANZA AGROGANADERA S.A. s/Directorío y

Sindicatura, Expte. N° 624/12, según resolución de fecha 11 de Junio de 2.012, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Abril de 2.012, se resolvió dejar constituido el Directorio de LA ESPERANZA AGROGANADERA S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Luis Alberto Donadio. Domicilio: San Martín N° 97, Venado Tuerto; apellido materno: Cuayatto. Documento: Tipo L.E. N° 6.055.020; C.U.I.T.: N° 20-06055020-5. Fecha de Nacimiento: 21 de Abril de 1944. Nacionalidad: argentina. Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado Alicia Maria Demarchi, L.C. 4.850.250. Vicepresidente: Nombre: Alicia María Demarchi. Domicilio: San Martín N° 97, Venado Tuerto; apellido materno: Ferino. Documento: Tipo L.C. N° 4.850.250; C.U.I.T. N° 23-04850250-4. Fecha de nacimiento: 6 de Mayo de 1944. Nacionalidad: argentina. Profesión: Ama de casa; estado civil: casada con Luis Alberto Donadio, L.E. 06.055.020. Director Suplente: Nombre: María Ignacia Donadio. Domicilio: Chacabuco N° 1035, Venado Tuerto; apellido materno: Demarchi. Documento: Tipo D.N.I. N° 22.483,498; C.U.I.T. N° 27-22483498-0. Fecha de nacimiento: 19 de Diciembre de 1971; nacionalidad: argentina. Profesión: Profesora de Educación Física; estado civil: soltera. Síndico Titular: Nombre: Alberto Jorge Pienzi. Domicilio: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto; apellido materno: Andreotti. Documento: Tipo D.N.I. N° 11.917.037; C.U.I.T. N° 20-11917037-1. Fecha de Nacimiento: 01 de Enero de 1956; nacionalidad: argentina. Profesión: Contador Público Nacional; estado civil: casado María Adriana Adbala, DNI 13.498.072. Síndico Suplente: Nombre: Cesar Raúl Merino. Domicilio: 9 de Julio N° 660 Venado Tuerto; Apellido Materno: Pettiti. Documento: Tipo D.N.I. N° 14.710.065; C.U.I.T. N° 20-14710065-6. Fecha de Nacimiento: 4 de Noviembre de 1961; nacionalidad: argentina. Profesión: Contador Público Nacional; estado civil: casado con Silvina Luchetti, DNI 16.410.962.

\$ 37,95 170886 Jun. 26

LOS CRISTÓBALES S.C.A.

LOS CRISTOBALES S.A.

TRANSFORMACION

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, relacionada con la Transformación de LOS CRISTÓBALES S.A., continuadora de LOS CRISTÓBALES S.C.A., según Acta N° 40 de Transformación, de fecha 26 de Julio de 2.011 y Acta N° 41 del 18 de Octubre de 2011, conforme a la Ley N° 19.550 y Modificatorias, según Resolución del día: 11 de Junio de 2.012:

1°) Integrantes de la Sociedad: Cristóbal Juan Tucker, D.N.I. N° 6.524.364, argentino, productor agropecuario, nacido el 14 de Octubre de 1.926, casado, domiciliado en Lisandro de la Torre y Los Mistos de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Graciela Edith Tucker, D.N.I. N° 13.854.819, argentina, productora agropecuaria, nacida el 31 de Marzo de 1.960, casada, domiciliada en Lisandro de la Torre y Los Mistos de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2°) Fecha del Instrumento de Transformación: 26 de Julio de 2.011.

3°) Denominación Social Anterior: LOS CRISTÓBALES S.C.A.

4°) Denominación Social Adoptada por Transformación: LOS CRISTÓBALES S.A.

5°) Domicilio de la Sociedad: Lisandro de la Torre y Los Mistos, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

6°) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/o engorde de ganado de todo tipo y especie. Podrá también, arrendar sus campos, a terceros. Prestará servicios de contratista rural a terceros, requiriendo de ser necesario, la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

7°) Plazo de Duración: Tendrá duración hasta el 11 de Mayo de 2.050.

8°) Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) representado por Doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos.- Suscriptas e

integradas en su totalidad, en parte utilizando el Capital anterior, hasta la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000), completando la integración por Doscientos treinta y ocho mil pesos (\$ 238.000) por Aumento de Capital, con saldos disponibles en la cuenta Ajustes al Capital, según Balance por Transformación al 30 de Junio de 2.011.

9°) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Cristóbal Juan Tucker, Directora Suplente: Graciela Edith Tucker.

10°) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

11°) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 18 de Junio de 2012.

\$ 57 170887 Jun. 26

CAMPOS ROJOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAMPOS ROJOS S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 577, Folio 476, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber la siguiente constitución de la sociedad de responsabilidad limitada:

Fecha del Contrato: 14 de mayo de 2012.

Razón Social y Domicilio: CAMPOS ROJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Presidente Roca 2727 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Actividades Turísticas: Construcción y explotación de cabañas, hostales, hosterías y todo tipo de alojamiento en general para turistas. Realización de actividades recreativas propias de la zona donde se encuentren los hospedajes turísticos. Provisión de elementos de todo tipo a los consumidores del servicio tanto para las actividades recreativas como así también provisiones alimenticias, artículos de indumentaria, elementos de higiene y de enseres en general para cubrir las necesidades de los huéspedes que podrán adquirir en las instalaciones de los hospedajes turísticos. 2) Actividades de Granja: Explotación de huertos, cría de animales y en general toda actividad conexas con la granjería.

Socios: Osvaldo Enrique Wagener, argentino, de apellido materno Halak, nacido el 09 de abril de 1956, casado en primeras nupcias y separado de hecho de María Inés Adela Sobrero, domiciliado en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, calle Laprida número 4345, médico, con D.N.I. N° 11.790.973 y C.U.I.L. N° 20-11790973-6; Andrés Marcelo Gavilán, argentino, de apellido materno Halak, nacido el 24 de febrero de 1964, divorciado de sus primeras nupcias de Claudia Mariel Guarino según sentencia judicial dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Número Tres de Santa Fe el 29 de julio de 2011, domiciliado en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, calle Esquiú número 2931, comerciante, con DNI. N° 16.813.260 y CUIT N° 20-16813260-4.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000), dividido en Ciento setenta (170) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Este capital se integra de la siguiente forma: El socio Osvaldo Enrique Wagener aporta la suma de Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000) suscribiendo la cantidad de ochenta y cinco (85) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una y el socio Andrés Marcelo Gavilán aporta la suma de Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000) suscribiendo la cantidad de ochenta y cinco (85) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una; en dinero efectivo e integran su aporte cada uno en un Veinticinco (25%) por ciento, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración y Representación Social: Gerente: Socio Andrés Marcelo Gavilán.

Cierre Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 15 de junio de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 170884 Jun. 26

EMPRESA GALVENSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados EMPRESA GALVENSE S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Contrato, (Expte. Nro. 531, año 2012), se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto:

Por el presente se comunica que se han modificado las cláusulas sobre domicilio de la sociedad; duración de la sociedad, del capital social y administración y dirección de la sociedad, y puntualmente se han cedido la totalidad de las cuotas sociales correspondientes a los ahora ex socios Hugo José Ramón Eyras (L.E. N° 6.216.919) (C.U.I.T. N° 20.06216919-3) y Alfredo Montina (D.N.I. N° 10.593.236), (C.U.I.T. 20-10593236-8) a los nuevos socios que integran dicha sociedad y que son: Néstor Alejandro Cobas, argentino, de estado civil divorciado, con documento nacional de identidad número 14.517.970, C.U.I.T. N° 20-14517970-0, transportista, nacido en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el 5 de Abril de 1961, de apellido materno Gutiérrez, domiciliado realmente en calle Pacífico Rodríguez N° 900, de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires y Marcelo Daniel Sciutto, argentino, de estado civil casado, con documento nacional de identidad número 14.080.878, C.U.I.T. 20-14080878-5 nacido el 16 de Agosto de 1960 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, transportista, de apellido materno Bermani y domiciliado realmente en calle Brown Nro. 1136 de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y Norberto Scarpatti, argentino, de estado civil viudo, transportista, con documento nacional de identidad número 10.817.717, C.U.I.T. 23-10817717-9, nacido el 3 de Agosto de 1953 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de apellido materno Cosso y domiciliado realmente en calle Derqui Nro. 4232, de la localidad de Ezpeleta, Pcia. de Buenos Aires.

Nueva Redacción Cláusulas Estatuto Social por Modificación: Artículo Primero: Constitución y domicilio: La Sociedad se denomina EMPRESA GALVENSE S.R.L., siendo continuadora de su anterior tipología Empresa Galvense S.C.C. Se constituye el domicilio de la sociedad a todos los efectos legales que corresponda en calle Belgrano 553 de la ciudad de Gálvez (C.P. 2252) de la Prov. de Santa Fe.

Artículo Segundo: Duración de la Sociedad: La duración de esta sociedad se establece en el término de 50 años, a partir de la constitución de la misma. (15/02/1975).

Artículo Tercero: Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociadas a terceros, la explotación del negocio de transporte de pasajeros, encomiendas y cargas en general públicos o privados a cualquier punto del país, pudiendo operar en cualquiera de las categorías que establecen las leyes y/o autoricen en el futuro, utilizando rutas nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, explotando concesiones y permisos otorgados o que se le otorguen en el futuro tanto en tráfico nacional como internacional. Como asimismo actuar como Agentes de Viajes (Empresa de Viajes y Turismo) para la realización de actividades Turísticas especificadas en las leyes nacionales, provinciales y/o municipales dictadas, y/o a dictarse en el futuro, y/o promover y vender directamente al público excursiones y viajes organizados bajo el sistema de todo "incluido" y/o cualquier que se encuentre implementado o se implemente en el futuro. Para la explotación del servicio podrá comprar, vender, alquilar, contratar leasing, como tomador o dador dentro de las facultades que le otorga la ley 24.441 y/o las que se sancionen en el futuro, muebles, inmuebles, automotores, repuestos, autopartes y demás bienes de uso y de cambio. La actividad podrá realizarla estableciendo agencias propias o asociarse a terceros pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta o alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. Podrá realizar compra, venta, permuta, locación, arrendamiento o construcción de bienes inmuebles inclusive sometidos al régimen de propiedad horizontal destinados a locutorios de telefonía tanto nacional como en el extranjero, como así también su instalación y equipamiento, obtención de licencias habilitantes otorgadas por las empresas concedentes administrando su explotación por cuenta propia o asociada a terceros realizando todas las operaciones necesarias para tales fines de acuerdo con la legislación actual y/o la que se sancione en el futuro. Todas las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales idóneos acorde la incumbencia de las mismas. A todos los fines referidos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, tanto en el país como en el extranjero.

Artículo Cuarto: Del Capital Social. El capital social se establece en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) representado por dieciséis mil (16.000) cuotas indivisibles de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente proporción: El socio Marcelo Daniel Sciutto la cantidad de 5.350 cuotas equivalentes a pesos cincuenta y tres mil quinientos (\$ 53.500); el socio Néstor Alejandro Cobas la cantidad de 5.350 cuotas equivalentes a pesos cincuenta y tres mil quinientos (\$ 53.500), y el socio Norberto Scarpatti, la cantidad de 5.300 cuotas equivalentes a pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000).

Artículo Quinto: Administración y Dirección de la Sociedad: Uso de la firma social: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Néstor Alejandro Cobas y Marcelo Daniel Sciutto, en forma conjunta, indistinta y/o alternada, quienes asumen en dicho modo la Gerencia de la sociedad. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma de alguno de los socios gerentes precedida por la denominación de la Sociedad Empresa Galvense S.R.L. que estamparán en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. El mandato es ilimitado pero

no podrá usar la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Tendrá a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de inversión, explotación y financiamiento. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por medio del/los Gerente/s, en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: Comprar, vender, importar y exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales, prendarios y/o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco del Galicia y Buenos Aires, Standard Bank N.A.; Citybank N.A. del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Suquía S.A., del Banco Galicia, y demás Bancos públicos y/o privados, Nacionales o Extranjeros, Financieras, Asociaciones Mutuales y demás entidades crediticias, con sujeción a las leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes y de ahorro en dinero de curso legal sea nacional o extranjero, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, y efectuar en los Bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de Responsabilidad Limitada. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar documentos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo.

Santa Fe, 15/06/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 70 170870 Jun. 26

BIOINGENIERIA APLICADA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BIOINGENIERIA APLICADA S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Expte N° 695/12, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 29 de Marzo de 2012, los socios de Bioingeniería Aplicada S.R.L., Evelyn Osswald y Paulo Javier Dechiara, resolvieron por unanimidad modificar el Domicilio Legal de la sociedad, constituyéndose el mismo en calle Monseñor Vicente Zaspé 3355 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, Junio 8 de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 170837 Jun. 26

I2T S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nro. 539, año 2012. I2T S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Con fecha 27 de abril de 2012, se resolvió por Asamblea General Ordinaria, elección de nuevas autoridades, como así a la respectiva distribución y aceptación de cargos:

Director Titular: Presidente del Directorio: Daniel Marcelo Rosso, argentino, mayor de edad, soltero, analista de sistemas, domiciliado en Avenida López y Planes Nro. 3667, Santa Fe, D.N.I. 17.722.385; Director Suplente: Delia Wainer, argentina, mayor de edad, viuda, domiciliada en Santiago del Estero Nro. 3645, Piso 13, Santa Fe, D.N.I. 2.349.242. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 170833 Jun. 26

